

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosario, en los autos caratulados PACE LORELEY c/MORETTO CARLOS a s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2); Expte. Nro. 2021/2013, se ha declarado por Resolución Nº 2891 de fecha 21/10/14, la rebeldía de la demandada Carlos Ariel Moreno, DNI Nº 29.487.361 atento no comparecer pese a encontrarse debidamente notificada conforme los edictos agregados a autos. Notifíquese de conformidad con el Art. 77 CPC. Secretaría, Rosario, 02 de Marzo de 2015. Milca Mileyá Bojanich, secretaria.

\$ 33 255140 Mar. 16 Mar. 18

El Tribunal Colegiado de Familia de la 3a. Nominación de Rosario dentro de los caratulados OLIVA, AVRIL M. y OLIVA, NADIA S. c. VILLARREAL, RICARDO y HERRERA, RAMONA s/FILIACION; (Expte. Nº 1308/11), hace saber que ha dictado el Auto Nº 2997 20 de noviembre de 2014, disponiendo: "Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...; FALLO: Declarar rebelde a la demandada, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el Juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el Art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por dos...". Rosario, 10 de marzo de 2015. Dra. Silvina I. García, Jueza. Dr. Ricardo Ernesto Pepio, Secretario.

\$ 33 255166 Mar. 16 Mar. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO s/ QUIEBRA s/ INC. DE REALIZACION DE BIENES" Expte. 1093/11, se ha ordenado Autorizar a la sindicatura C.P.N. JORGE LUIS FLOREZ, CUIT 23-13544130-9, C.P.N. NOLDY ELIDA SANTIAGO, CUIT 27-17729076 y C.P.C. GABRIELA MONICA BASTIAS, CUIT 23-17387396-4; para que proceda a la venta por licitación con mejoramiento de precios, del "Inmueble ubicado en calle San Nicolás 2742 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Pcia. De Santa Fe, inscripto bajo matrícula 169125 de la ciudad de Rosario, lote 14, manzana 8, con una superficie de 261,25 m2 según plano 1683/43. Ubicado entre las calles Virasoro y Via del Ferrocarril, arranque a los 37,94 mts. De Virasoro al Norte. Lindero lado norte con vías del ferrocarril, lado sur con lote 13, lado este con calle San Nicolás, y lado oeste con lote 10. Identificado según el impuesto inmobiliario bajo la partida 160311309071/00008, con un avalúo fiscal del terreno de \$4.019,96 y del edificio de \$26.089,44. El inmueble será entregado en el estado de conservación en el que se encuentra, y con todo lo edificado, plantado y clavado, de conformidad con la constatación obrante en autos.- La base para la venta por licitación se fija en la suma de \$ 300.000.- garantizándose la oferta con previo depósito judicial del 10% de la base realizado a nombre de este juicio y a la orden del juzgado en la cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados.- Las ofertas se recibirán hasta el día 18/03/2015 a las 12:30hs, y la apertura de sobres se realizará el día 25/03/2015 a las 10hs, ambas en el juzgado, sito en Balcarce 1651 P. 1 Rosario.- Las mismas se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al juzgado y deberán contener la constancia del depósito de garantía, la oferta que se realiza y el monto, detalle del bien al que se refiere, monto de la oferta, nombre completo y datos identificatorios y condición ante la AFIP del oferente, sea persona física o jurídica, reconocimiento expreso y aceptación del pliego de bases y condiciones, así como de la competencia del tribunal, con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción, con patrocinio de abogado y constituyendo domicilio procesal en Rosario. Las ofertas se mejorarán en posturas de \$ 20.000.-, en el orden de presentación de ofertas según cargo del juzgado y quien a su turno no lo haga perderá el derecho de mejorar las posteriores. Será adjudicado al oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final del tribunal; quien deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley al Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, (3%) y depositará el saldo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, bajo apercibimiento Art. 496 CPCC y pérdida del depósito en garantía en favor de la quiebra, recayendo en su caso la adjudicación en la segunda mejor oferta.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión posterior de derechos emergentes; debiendo el adquirente recurrir a escribano público para la transferencia del dominio. Los pagos a realizarse a cuenta y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a la Comunicación "A 5147" del Banco Central de la República Argentina que establece que no podrán realizarse en efectivo pagos que superen la suma de \$ 30.000.- debiendo efectuarse por transferencia bancaria o depósito previo al día de la subasta en la institución bancaria referida.- Realizada la audiencia los oferentes no adjudicados solicitarán por escrito el reintegro de sus depósitos en garantía.- El inmueble será exhibido el 16/03/15, de 10 a 12hs. Serán a cargo del adquirente desde la fecha del auto declarativo de quiebra todos los impuestos que recaigan sobre el inmueble, regularización de planos, gastos e impuestos de la transferencia de dominio, inclusive honorarios profesionales y/o notariales y/o carga fiscal.- Consta en autos copia del título de propiedad expedida por el Archivo de Protocolos Notariales, Escritura Nº 119 del 09/08/1994, Esc. María C. Paglia, correspondiente al inmueble objeto de la licitación, por lo que el adquirente se deberá conformar con las constancias enunciadas, no aceptando reclamo alguno después del acto de licitación.- Informa: Registro General de la Propiedad: Dominio 100% a nombre de la fallida, Matrícula 16-9125.- Hipoteca: No Registra.- Embargo: No Registra.- Inhibiciones: tomo 12 IC Folio 719 N° 385657 de fecha 04/10/2002; y Tomo 12 IC, Folio 885, N° 407467 de fecha 29/11/2002, ambas del Juzgado de Distrito 10° Nominación de Rosario, en autos caratulados " Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Concurso Preventivo" Expte. 971/02; Tomo 17 IC,

Folio 532 N° 377793 de fecha 03/09/2007, en autos caratulados " Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Concurso Preventivo hoy su quiebra" Expte N° 1420/06, Juzgado de Distrito 11° Nominación de Rosario.- Resolución que ordena la licitación: "N° 231 Rosario, 23/01/2015.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S/ QUIEBRA S/ INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 1093/11; en los que la sindicatura, propone forma de liquidación de los bienes del fallido, presenta pliego de bases y condiciones con mejoramiento de ofertas; Y CONSIDERANDO: Que dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, estimo que es procedente la venta por licitación, por aparecer como el más adecuado a los intereses de la masa. RESUELVO: 1) Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación y adjudicación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: El bien a liquidar es el que está ubicado sobre calle San Nicolás 2742 de la localidad de Rosario, departamento Rosario de la Pcia. De Santa Fe, a saber: "Inmueble ubicado en calle San Nicolás 2742 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Pcia. De Santa Fe, inscripto bajo matrícula 16-9125 de la ciudad de Rosario, lote 14, manzana 8, con una superficie de 261,25 m2 según plano 1683/43. Ubicado entre las calles Virasoro y Via del Ferrocarril, arranque a los 37,94 mts. De Virasoro al Norte. Lindero lado norte con vías del ferrocarril, lado sur con lote 13, lado este con calle San Nicolás, y lado oeste con lote 10. Identificado según el impuesto inmobiliario bajo la partida 160311-309071/00008, con un avalúo fiscal del terreno de \$4.019,96 y del edificio de \$26.089,44. Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en el estado de conservación en el que se encuentran, y con todo lo edificado, plantado y clavado, de conformidad con las constancias obrantes en los autos principales. 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas: Señal del diez por ciento (10%) del importe de la base, en calidad de garantía de mantenimiento de oferta, diez por ciento (10%) en efectivo o cheque certificado y/o constancia de depósito en cuenta abierta o a abrirse para estos autos, el que se realizará antes de la subasta; más tres por ciento (3%) en el acto de audiencia el adjudicado, el saldo restante dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la venta por licitación, debiendo depositarse en la cuenta del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1093/11. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A"5147, la que establece que todo pago superior a \$30.000. no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al secretario del Juzgado y para estos autos. Deberá detallar en forma precisa con relación a que bien se refiere y se indicará en la cubierta, el nombre completo del oferente. Dentro del mismo, en original y dos copias se deberá incluir, la boleta de depósito judicial cuyo importe deberá ser del diez por ciento (10%) del precio base en calidad de garantía, para acceder a la audiencia, acompañado por escrito según modelo que se proporcionará en pliego con patrocinio legal de profesional de este foro. Datos del oferente: a) personas físicas: Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil, constancia de inscripción ante la AFIP. b) personas de existencia ideal: razón social; copia auténtica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante, como la constancia de inscripción ante la AFIP. Con patrocinio legal de abogado del foro. Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Rosario, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la presente venta por licitación con mejoramiento. Se indicará claramente la oferta que se realiza y el precio ofrecido en pesos expresado en números y letras. Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. La oferta deberá llevar la firma del responsable, debidamente acreditada. (acta de designación de cargos o estatuto) 3) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre Cerrado en la secretaría del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 18 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. no mediando plazo de gracia de ningún tipo, mediante escrito cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 4) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma de \$300.000. (pesos trescientos mil) 5) Apertura de sobres: La Apertura de sobres se efectuará en audiencia pública, el día 25 de marzo de 2015 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y el martillero designado en autos. Sólo podrán participar los oferentes que hayan cumplido con el depósito. La misma se llevará a cabo en el ámbito del Juzgado. En el mismo acto de apertura ante Juez y/o Actuario, el profesional facultado interviniente en el acto, una vez leída las ofertas existentes, invitará a los oferentes a mejorar en ese acto y las ofertas se podrán mejorar solamente, en posturas de \$20.000. (PESOS VEINTE MIL) únicamente cada vez por turno. Las mismas se efectuarán por rueda de orden de presentación de los sobres, es decir por el número de cargo de menor a mayor. En caso de que algunos de los oferentes no mejoren su oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo en la próxima. Asimismo se dará por cerrada la puja en el caso, que otro interesado no hubiera ofrecido un precio superior. 6) Adjudicación y forma de pago: Resultará adjudicatario aquel oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final de este tribunal. Quien resulte adjudicado, deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547, al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, es decir el tres por ciento (3%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y deberá depositar el saldo resultante de la compra en Banco Municipal de Rosario, suc. 80 Caja de Abogados, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, sin necesidad de otra intimación si el plazo se hubiere vencido, bajo los apercibimientos del art. 497 CPCC. Los bienes inmuebles se venden con la totalidad de los impuestos y/o servicios creados posterior al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, es a exclusivo cargo del adquirente. 7) Vigencia de las ofertas: Una vez realizada la audiencia respectiva, los oferentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro de los importes depositados en garantía mediante escrito. 8) Compra en comisión. Queda totalmente prohibida la compra en comisión. (art. 3926 inc. C Código Civil) ni su ulterior cesión posterior de los derechos emergentes. Debiendo quien resulte adquirente, acudir a Escribano Público para efectuar traslativa de dominio. 9) Incumplimiento: el incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las

siguientes sanciones: Si consistiere en la no integración del precio: pérdida del depósito de mantenimiento de la oferta a favor de la quiebra y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. 10) Exhibición: El inmueble se exhibirá el día 16 de marzo de 2015 en horario de 10:00 a 12:00. Notificando al fallido que deberá permitir el acceso de los interesados a los mismos. 11) Facultades del Tribunal: El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación con mejoramiento de oferta, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de esta presentación y demás disposiciones de la LCQ; Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. 12) Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 13) Discrepancia de interpretación: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 14) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante dos días en el Boletín oficial de la provincia de Santa Fe. Autorízese a efectuar publicidad adicional en el diario La Capital por dos días, debiendo en este caso, en el extracto a publicarse, hacer referencia a la publicación edictal que se efectúa en el boletín oficial mencionado. Asimismo, se autoriza la publicidad por volantes para distribución y en página de internet del Colegio de Martilleros de Rosario, en los que también se deberá hacer referencia/remisión a los boletines mencionados. 15) Posesión: Abonado el saldo de precio, se realizarán las inscripciones pertinentes quedando a cargo del adquirente todo impuesto. 16) Transferencia de dominios: Se deberá realizar únicamente mediante escribano público, debiendo denunciar el que resulte adjudicado, quien tendrá a cargo la misma. 17) Escritos y sobres: Los modelos de escritos de presentación, sobre y oferta deberán ser redactados a máquina y dichos modelos estarán a disposición de los interesados, en el domicilio de la sindicatura. Los mismos serán los siguientes que se incluirán en el pliego: El escrito debe decir: Adjunta oferta: Sr. juez de Primera Instancia: Nombre y apellido; domicilio real y legal en Rosario, nombre del patrocinante, en autos caratulados: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11, a V.S. Digo: Que vengo a acompañar un sobre conteniendo oferta adjuntando el comprobante del depósito de la garantía de la misma, que se ofrece a la venta. Asimismo acompaño boleta de iniciación del profesional que patrocina. Tenerlo presente, SERÁ JUSTICIA". El sobre debe decir: Oferta presentada por: Nombre y apellido (completo), domicilio real y el legal en Rosario, Nombre del patrocinante. En autos: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1093/11" El sobre debe contener: a) Boleta de depósito por garantía de la oferta. b) el texto de la oferta; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El texto de la oferta debe decir: "En la ciudad de Rosario, departamento Rosario de esta provincia de Santa Fe, a los días del mes de de.....2015. El Sr....., de estado civil....., de nacionalidad..., de profesion....., titular de Documento Nacional de Identidad N°..... con domicilio real en calle..... N°..... de la ciudad de....., inscripción ante la AFIP, con domicilio legal (del abogado patrocinante) de la ciudad de Rosario, ofrece comprar el bien inmueble a saber: colocar el deslinde catastral que corresponde en base al ofrecimiento: "..." A la venta en audiencia a celebrarse el día..... a partir de las en los presentes autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11" en la suma de pesos..... importe en letras (\$..... =importe en números), siendo todos los tributos posteriores al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales, expensas y/o privados que pesaren sobre el (inmueble) y los creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio, los impuestos que la gravan, honorarios profesionales y/o notariales y/u cualquier otro gasto y/o impuesto, IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del suscripto de resultar adjudicado. Además se toma conocimiento que de resultar adjudicado, deberá abonar en el acto de audiencia, el diez por ciento (10%) del precio alcanzado, más tres por ciento (3%) al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva, la que servirá de suficiente carta de pago del concepto precitado. Acompaño boleta de depósito en cuenta judicial en la que consta la garantía de oferta que es de diez por ciento (10%) de la base estipulada. Deja expresa constancia, que se conoce el bien a la venta, su estado como las condiciones generales de este llamado a ofertar, según reza el edicto publicado en Boletín oficial, con el consentimiento de la Sindicatura, y aprobado por la Señora Juez de la Quiebra, como el pliego que reza las condiciones específicas, además tomo debido conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la licitación son inapelables. (art. 273 inc. 3 Ley 24522 LCQ). Así también de resultar adjudicado, completaré el saldo de precio resultante, dentro de los cinco (05) días de notificada la aprobación judicial o de la venta, en cuanta judicial a nombre de los presentes autos y Juzgado en Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados; en caso de incumplimiento de lo precitado bajo apercibimiento de perder el depósito a favor de la quiebra, en caso de existir segundo oferente, le será adjudicado a éste, sin ningún tipo de intimación previa al suscripto. Firma..... Aclaración....." 18) Informes de práctica. Medidas cautelares y gravámenes: según informe del martillero actuante: Inhibiciones: al tomo 12 IC Folio 719 N° 385657 de fecha 04/10/2002, Juzgado de Distrito 10° Nominación de Rosario, en autos caratulados " Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Concurso Preventivo" Expte. 971/02; Tomo 12 IC, Folio 885, N° 407467 de fecha 29/11/2002 Juzgado de Distrito 10° Nominación de Rosario, en autos caratulados " Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Concurso Preventivo" Expte. 971/02; Tomo 17 IC, Folio 532 N° 377793 de fecha 03/09/2007, en autos caratulados " Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Concurso Preventivo hoy su quiebra" Expte N° 1420/06, Juzgado de Distrito 11° Nominación de Rosario. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: según informe del martillero actuante. 19) En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por la sindicatura en los términos establecidos en los considerandos. Fijar el día 16 de marzo de 2015 en horario de 10:00 a 12:00. hs a los fines de exhibición de los inmuebles, debiendo notificarse al fallido a los efectos de permitir el acceso a los interesados. Fijar el día 18 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. para el vencimiento de presentación de las ofertas. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes, se fija para el día 25 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. Todo ello conforme lo establecido en los considerandos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia Giles (Juez) Dr. Sergio González (Secretario).- El presente edicto goza del beneficio de gratuidad normado por la Ley 24522 Art 273 Inc 8.- Rosario, de marzo de 2015.- Dr. Sergio Gonzalez (Secretario).-

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "DON LEO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - Hoy Quiebra" (Exp. 1279/13, por resolutorio N° 501 de fecha 06/03/15 se ha declarado la quiebra indirecta del hoy fallido Don Leo S.R.L. (CUIT N° 30-70868256-6, con domicilio real en Av. Pellegrini 971 de Rosario y legal en calle Corrientes 832, 2do. Piso, también de Rosario. Se ha ordenado oficiar a los registros pertinentes para que tomen razón de lo aquí resuelto. En el ejercicio de la Sindicatura y funcionaría incautadora continuará la CPN. Mónica Beatriz Méndez, con domicilio en calle Balcarce 1245 de Rosario. Se ha dispuesto la apertura de un nuevo período informativo. Los acreedores que ya hubieren verificado durante el trámite del concurso infructuoso no tendrán la necesidad de volver a verificar, procediendo la Sindicatura al recálculo de sus créditos. Se ha designado el día 23 de abril de 2015 como fecha hasta la cual los nuevos acreedores (que no verificaron en el concurso) podrán presentar sus títulos justificativos ante la Sindicatura. Se ha fijado el día 05 de junio de 2015 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 03 de Agosto de 2015 para la presentación del Informe General. Se ha ordenado oficiar al S.C.I.T. De la provincia de Santa Fe y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios para que informen sobre la existencia de automotores a nombre del fallido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de cinco días. Rosario, 10 de marzo de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 255138 Mar. 16 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, en los autos caratulados "ROMERO ANGELA ELDA s/INCIDENTE DE ADMINISTRACION DE HERENCIA" Exte. N° 147/08, se hace saber que mediante decreto de fecha 24/02/2015 se intima a la Sra. Elda Magdalena Ivancovich (D.N.I. 5.448.078) a retirar en el término de 5 días los bienes muebles ubicados en el inmueble de calle 3 de Febrero 1345 Piso 1 Dpto. 1 de Rosario. En caso de no retirarlos en dicho plazo, los mismos serán donados al Ejército de Salvación de Rosario, cesando el cargo de depositarios de los Dres. Silvia Rankin y Daniel Rankin. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 04 de Marzo de 2015. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 33 255278 Mar. 16 Mar. 18

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, Juzgado vacante en los autos: "Palmisciano Hugo Rubén y otr. c/Brizzio Juan Arnold y otr s/Escrituración; Exp. N° 456/14, hace saber al Sr. BRIZZIO JUAN ARNOLD que en fecha- 19/12/14 se ha iniciado demanda de Escrituración, citándolo a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

\$ 33 255265 Mar. 16 Mar. 18

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, Juzgado vacante en los autos: "Vergara Susana Ester c/Fucito Nicolangelo s/Usucapion" Exp N° 381/14 hace saber que se ha dictado 3-a siguiente providencia: Por presentados, con constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Déseles la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de prescripción adquisitiva, désele el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Arroyo Seco, a fin de que manifieste si existe interés fiscal comprometido. Téngase presente la cuestión constitucional planteada. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

\$ 33 255264 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, y en virtud de lo normado por el Art. 597 CPCC, se hace saber que en los autos "SINDICATURA GULAM c/GULAM MANUEL SOBHI y Ots. s/ACCION REVOCATORIA" Expte. N° 1462/13 se cita y emplaza a los herederos del Sr. Gulam Manuel Sobhi a comparecer, por si o por apoderado, en el término de ley, para hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Febrero de 2015. Paula Valeria Bazano, Secretaria subrogante.

\$ 33 255184 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO AV. PELLEGRINI 1450/68 c/SCHENONE, RAUL A. y/o proa. U-152 s/Ejecutivo; Expte. 414/10 se han dictado las siguientes resoluciones: N° 205. Rosario, 15 de Febrero de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y en consecuencia ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio del Sr. Raúl A. Schenone hasta que se pague al Consorcio de Propietarios Edificio Av. Pellegrini 1450/68 de Rosario la suma de \$ 2.081,25, con más intereses a la tasa activa promedio del Nuevo Banco de Santa Fe no capitalizada (calculados en las formas y condiciones establecidas en los considerandos). Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). La condenada al pago deberá pagarlos dentro el plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la moray hasta la fecha de efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Bergia (Juez), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Hay otro más que dice: N° 285. Rosario, 21 de Febrero de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Aclaro y amplío la sentencia N° 205 de fecha 15/02/11 (fs. 79) en el sentido que: Hago lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio del Sr. Raúl A. Schenone hasta que se pague al Consorcio de Propietarios Edificio Av. Pellegrini 1450/68 de Rosario, la suma de \$ 4.265,80, por los períodos detallados a fs. 27 y 42, con más intereses a la tasa activa promedio del Nuevo Banco de Santa Fe, no capitalizada (calculados en las formas y condiciones establecidas en los considerandos). Insértese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Bergia (Juez), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Hay otro más: N° 2407. Rosario, 4 de Agosto de 2011. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar el recurso interpuesto aclarando que la carátula del Auto N° 285/11 no es LARROSA Roberto s/prescripción adquisitiva" Expte. 667/06) sino que corresponde a los presentes CONSORCIO DE PROP EDIFICIO AV. PELLEGRINI 1450/68 c/SCHENONE Raúl y otro s/ejecutivo (Exp. N° 414/10), Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Bergia (Juez), Dra. Gutiérrez White (Secretaria). Y otro más: N° 4272. Rosario, 7 de Diciembre de 2011. Vistos:... Considerando: El recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 205 y 285 del año 2011, Resuelvo: Concedo el mismo en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse las presentes actuaciones por ante el superior con atenta nota. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Bergia (Juez), Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 20 de Octubre de 2012.

\$ 33 255232 Mar. 16 Mar. 18

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados SCIFO, JOSEFA MARIA s/SUMARIA INFORMACION; Expediente Número 820/2014, se dio por iniciada Sumaria Información a los fines del cambio de nombre de la Señora Josefa María Scifo, DNI N° 14.403.454, una vez por mes por el plazo de dos meses, a los efectos de formular oposición. Santa Fe - 2° Circunscripción Judicial. 06/02/15. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 33 255203 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Eliana Gutiérrez White, se hace saber que dentro de los autos caratulados: EMPRESA TRANSPORTE R.S. PEÑA - SINDICATURA QUIEBRA- c/MANENTI, NELSO s/COBRO DE PESOS (Expte. N° 1591/02), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Nelso Ramón Manenti, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C. Rosario, 09 de Marzo de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 33 255204 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, en los autos caratulados ALBARRACIN, CARLOS c/SUCESORES DE PAULINA MORELLI DE BELLONI s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Expte. N° 367/13), se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada Sucesores de Paulina Morelli de Belloni, a estar a derecho, se declare la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Rosario, 4 de Marzo de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 33 255205 Mar. 16 Mar. 18

En autos GONZALEZ, Miguel Angel s/Sumaria Información - Autorización para Cremación; Expediente N° 1.181/14, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Nolberto Quiroga, Secretaría de la Dra. Paula Valeria Bazano, en los que la Señora Aurea Castro López, D.N.I. N° 93.151.945, solicita Autorización Judicial para proceder a la Cremación de los restos mortales de su hijo Miguel Angel González, D.N.I. N° 16.770.274, se cita y emplaza por el término de tres días a aquellas personas cuyos intereses pudieran verse afectados por la cremación a efectos de que hagan valer sus derechos. Secretaría, de Febrero de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 33 255185 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 8 de Rosario, Dr. Luciano Juárez en los autos caratulados: "San Cristóbal Caja Mutual c/Torres Raúl Alberto s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nro. 253/2013, se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Juárez (Juez). Dr. Male Franch (Secretario). Secretaría, 05/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 33 255141 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: Calegari Dardo J. c/PEsaresi Osvaldo Cesar y ot s/Usucapión" Expte. Nro. 190/2014, se emplaza a los Sres. Osvaldo Cesar Pesaresi y Josefa Arcodia, titulares del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación para que comparezca a tomar la participación que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le designará. Todo en relación al inmueble inscripto al Tomo 336, Folio 283, N° 14021 Depto. Rosario. Secretaría, Rosario, 05/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 33 255142 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: Molina Miguel A. c/Stoisa Margarita s/Escrituración; Expte. Nro. 1430/2013, se cita, llama y emplaza para sorteo de abogado defensor de oficio, designándose fecha de audiencia para el día 18/03/2015 a las 10hs. Secretaría, Rosario, 05/03/2015. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 255143 Mar. 16 Mar. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito Civil de la 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: EPE c/TOURFINI LUCIANO A s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. 1571/10, ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución contra: TOURFINI, LUCIANO ANDRÉS, DNI N° 30.406.893. Seguidamente se transcribe la Resolución N° 78 que ordena la medida: Rosario, 03 de Febrero de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Tourfini Luciano Andrés, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 735,32, con más intereses calculados conforme los previstos en el Art. 2 de la disposición GN N° 011/2009 y GA N° 039/2009, aplicados en forma no capitalizada, desde la mora hasta su efectivo pago. Costas a la demandada (Art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de los honorarios hasta la confección de la planilla respectiva. Insértese y hágase saber - Fdo. Dra. Bertune Stella Maris (Juez en suplencia) - Dra. Fabbro Mabel (Secretaria).

S/C 255272 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados PEREYRA LUCIANO s/Propia Quiebra; Expte. Nro. 1162/11; se ha dispuesto: Rosario, 04/03/2015. Por presentado informe final y proyecto de distribución (Art. 218 L.C.Q.), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios,

autos. Asimismo, se resolvió: N° 393 Rosario, 6 de Marzo de 2015. Y Vistos; Y Considerando; Resuelvo: I) Regular los honorarios de la C.P.N. María Picini, en la suma de \$ 45.600. II) Regular los honorarios de Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 11.400. Cópiese, insértese y hágase saber. Rosario, 09 de Marzo de 2015. Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 255234 Mar. 16 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos BUADES MANUEL c/OVEJERO PAZ NELLY SELVA s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 1016/14, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 19 de Febrero de 2015. Agréguese los informes acompañado. Por iniciado Juicio ordinario de escrituración. De conformidad a lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la titular de dominio para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga - Juez- Dra. Paula Bazano -Secretaria. Rosario, 25 de Febrero de 2015. Advirtiéndole el proveyente que no se ha dado la debida intervención a la actora, ampliase el decreto de fs. 22 y téngase a la misma por presentada, con domicilio legal constituido y a mérito del poder especial acompañado, dándosele la participación que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga -Juez- Dra. Paula Bazano, Secretaria. Rosario, 5 de Marzo de 2015. Dra. Paula Bazano, Secretaria.

\$ 33 255244 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito 8va. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LUISA LAURA CIURO, L.C. 5.532.256, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de éstos autos "LOPEZ CIURO, OSVALDO FRANCISCO y Otro c/SANTI, MARIA FLORENCIA s/Demanda de nulidad", Expte. N° 325/13 según lo dispuesto mediante providencia de fecha 09 de septiembre de 2014 y en los términos del Art. 597 del CPCC. Secretaría, Febrero de 2015. Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 255213 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez a cargo del juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "MORINI, HUGO c/TRANSGEVA S.R.L. y/u Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 842/11 se ha ordenado sorteo de martillero para el día 26 de Marzo de 2015 a las 9.00 horas. Dr. Farias, Secretario.

\$ 33 255160 Mar. 16 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SANTAFOSTA, MARIA ANTONIA, DNI 1.765.797, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 10 de Marzo de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 255139 Mar. 16 Mar. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CARLOS VICTOR CHIOLO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 10 de Marzo de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria Subrogante en suplencia.

\$ 45 255165 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Sr Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en los autos COLOMBO, CARLOS s/DECLARAT. DE HERED., expte. 1197/14, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Colombo, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Rosario, Agustina Filippini, secretaria.

\$ 42 255260 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, en los autos PEREZ, ADOLFO y BARRIONUEVO, JOSEFA s/DECLARAT. DE HERED., expte. 21-01245003-3, se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Adolfo Pérez y Josefa Barrionuevo, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 24 de Febrero de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 255261 Mar. 16 Mar. 31

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría Dra. Paula Bazano, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: GLADIS MARTA CORIO (DNI 6.377.258) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 09 de Marzo de 2015. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 255207 Mar. 16 Mar. 31

Dentro de los autos caratulados "DOMIZI ROBERTO NAZARENO s/SUCESION " Expte. Nº 1080/2014; señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo R. Bergia, juez, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don domizi roberto nazareno, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. publíquese edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL. Dra. Eliana Gutiérrez White, 24/02/2015. Secretaria.

\$ 45 255209 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Carinelli Ana Rosa, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CARINELLI ANA ROSA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 67/15. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 255269 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Menna María Josefa y de Malanchuk Oscar Romulo, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MENNA MARIA JOSEFA Y OTR s/Sucesión; Exp. 755/15. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 255268 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ripoll Raúl Roberto, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: RIPOLL RAUL ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 1109/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 255267 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Maña Carmen Blanca, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MAÑA CARMEN BLANCA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 27/15. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 255266 Mar. 16 Mar. 31

El Señor Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARIO CARLOS ARLT, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, Diciembre de 2014. Autos caratulados: "ARLT MARIO CARLOS s/Declaratoria de herederos - Sucesión" (Expte. Nº 824/14). Fdo.: Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria).

\$ 45 255262 Mar. 16 Mar. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaria Dra. Eliana Gutiérrez White, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: ELEONORA MUCCINO (DNI 27.055.613), MARTA GLADIS OSTUNI (DNI 4.920.625) Y JORGE ALBERTO MUCCINO (LE 6.047.320) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Rosario, 04 de Marzo de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 255211 Mar. 16 Mar. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Eliana Gutiérrez White, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: RAMONA MARECO (DNI 4.402.759) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Rosario, 04 de Marzo de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 255210 Mar. 16 Mar. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: MARTA GRACIELA SCHELL, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican, edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. SCHELL, MARTA s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 970/13). Rosario, 09 de Marzo de 2015. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 255208 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados: "SORRIBAS ELIZABETH s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 13/2015,. CUIJ 21-01447741-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. ELIZABETH TERESA SORRIBAS, D.N.I. 2.382.386, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 10 de Marzo de 2015.

\$ 45 255238 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados: "PUCCIO MARTA SUSANA y Otros S/Sucesión", Expte. Nro. 1309/2014, CUIJ 21-01447690-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Doña Marta Susana Puccio, L.C. 6.377.201, y de Don Miguel Angel Lorenzo, D.N.I. 5.395.197, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 10 de Marzo de 2015.

\$ 45 255235 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BARRIOS, MABEL ESTHER D.N.I. 22.912.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, Febrero de 2015.

\$ 45 255227 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, Secretaria de la Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don ROJAS JOSÉ LUIS, DNI Nº 05.999.803, argentino, nacida el 12 de Abril de 1933 en Rosario, Provincia de Santa Fe, y fallecido en esta ciudad el 21 de Agosto de 2014; hijo de José Rojas y de Purificación Gutiérrez, con ultimo domicilio en calle Lima Nº 1320 de la ciudad de Rosario, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. A tal efecto se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 4 de Marzo de 2015. Todo ello por estar así ordenado en los autos caratulados "ROJAS JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 1391/2014. Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 45 255172 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados GUTIERREZ PRUDENCIO ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-00808070-1; se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Gutiérrez Prudencio Angel, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este tribunal. Rosario, 09/03/15. Dra. Reynoso (Secretaria).

\$ 45 255135 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados RUBIO MARIA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-00808608-4; se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Rubio María Cristina, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este tribunal. Rosario, 09/03/15. Dra. Reynoso (Secretaria).

\$ 45 255137 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Joaquín Trumper, D.N.I. Nº 18.543.424, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: TRUMPER JOAQUIN s/Sucesión; Expte. Nro. 1308/14. Secretaria. Rosario, 05/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 255145 MR. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Miguel Angel Longueira, D.N.I. N° 6.062.382, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: LONGUEIRA MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 51/13. Secretaría. Rosario, 07/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 255144 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Rubén Bernardo Almara, D.N.I. N° 6.042.349, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ALMARA RUBEN BERNARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 866/14. Secretaría. Rosario, 05/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 255148 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Juana Vitola, D.N.I. N° 0.581.482, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VITOLA JUANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1149/14. Secretaría. Rosario, 05/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 255147 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Antonio Omar Maniel, D.N.I. N° 6.028.450, y doña Angelina Serio, L.C. N° 5.819.110, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MANIEL ANTONIO OMAR Y OT. s/Sucesión; Expte.C.U.I.J. Nro. 21-01325526-9. Secretaría. Rosario, 05/03/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 255146 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados SORIANO WALTER OMAR s/Sucesión; Expte. 845/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Walter Omar Soriano, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Febrero de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 255176 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados VALENZUELA LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 967/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Luis Alberto Valenzuela, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 25 de Febrero de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 255177 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados LARDELLI CESAR ANGEL s/Sucesión; C.U.I.J. 21-01286457-1, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Cesar Angel Lardelli, por el término de diez días

para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Febrero de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 255179 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados SURITA DELICIA ELENA s/Sucesión; C.U.I.J. 21-01286376-1, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Delicia Elena Surita, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Marzo de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 255180 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados BAIGORRIA INOCENCIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1060/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Inocencia Baigorria, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Marzo de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 255181 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados LAGOMARSINO BARTOLOME s/Sucesión; Expte. 962/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Bartolomé Lagomarsino, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de Marzo de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 255182 Mar. 16 Mar. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos "DE MARCO HECTOR GUERINO, SALERNO CONCEPCION RAQUEL y DE MARCO SERGIO DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO" Expte. N° 1386/14, tramitados Juzgado Distrito 16 Firmat, Civil, Comercial y Laboral, correspondiente a: Héctor Guerino De Marco, DNI/LE 6.132.142, Concepción Raquel Salerno, DNI/LC. 5.132.919 y Sergio Daniel De Marco, DNI. 27.150.263, se informa a sus acreedores que deben formular sus pedidos de verificación ante el Sindico CPN Rafael Gaydou, con domicilio en Urquiza 1039 de Firmat, hasta el 25 de junio 2015. Firmat, marzo 05 de 2015. Laura Barco, secretaria.

\$ 165 255226 Mar. 16 Mar. 20

Se hace saber a Botto Alberico Ramón y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho dentro de los autos: "BUDASSI LAFUENTE PABLO c/BOTTO ALBERICO RAMON s/USUCAPION" (Expte. Nro. 1588/14), en tramite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, lo siguiente: Firmat, 26 de Febrero de 2015, Atento el informe que antecede y no habiendo comparecido el demandado, pese a estar

debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Abogado de Oficio para el día 25/03/15 a las 10 hs. por ante éste Juzgado. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 1588/14). 05 de Marzo de 2015. Laura Barco, secretaria.

\$ 99 255155 Mar. 16 Mar. 18

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO OMAR GIARDILI para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, 25 de Febrero de 2015. Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio.

\$ 45 255193 Mar. 16 Mar. 31

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de don DUILIO ANTONIO GONZALEZ para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, 9 de Marzo de 2014. - Secretaría del Dr. Agustín Mario Crosio.

\$ 45 255197 Mar. 16 Mar. 31

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de don SANTIAGO LUJAN OCANTO para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, 10 de marzo de 2015. Secretaría del Dr. Marcelo Raúl Saraceni.

\$ 45 255236 Mar. 16 Mar. 31

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Nro. 6 de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya; dentro del Expediente caratulado: "DAMIANI, ALFREDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS- SUC" Expte. 346/06 y del Expediente: RAMONDA ANA J. s/SUCESION" Expte. 347/2006 se procederá a la venta privada abierta a terceros del inmueble urbano perteneciente al acervo hereditario ubicado en calle San Martín Nro. 240 de la ciudad de Las Rosas. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 6, 2a Nominación de Cañada d^ Gómez, hasta el día 18/03/2015 a las 12,45- donde se le dará cargo Judicial y quedarán reservadas en Secretaría hasta el día 25/03/2015 a las 10.00 horas; fecha en la que se procederá a la apertura y puesta en conocimiento de los herederos interesados. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Diario. Mariano Jesús Navarro, secretario.

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito y Faltas del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, Dra. Graciela M. Bocardo, se hace saber que en los autos “LINGO, EDMUNDO y RUBINICH, MARIA INES c/SUCESORES DE BERNERI y NOVACHIG y OTROS s/Usucapión”, expte Nº 255/12, que tramitan ante el aludido Juzgado, se ha dispuesto lo que sigue: “San Lorenzo, 16 de Marzo del año 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado, a mérito de los poderes especiales acompañados que se agregan. Por iniciada acción declarativa de prescripción adquisitiva a la cual se le imprimirá el trámite Ordinario (cf. art. 388 in fine CPCC). Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a los presentes. A los fines de una correcta integración de la litis, previamente ofició: 1) Al registro General de Rosario a fin de que informe: la subsistencia de dominio de las 1/10 partes indivisas del inmueble ubicado en la ciudad de San Lorenzo, identificado como Lote A según plano Nº 408654 inscripto el Dominio al Tomo 38 Folio 355 Nº 42781 Dpto. San Lorenzo con sus respectivas Declaratorias de herederos, identificando los la identidad, documento y domicilio de los herederos. 2) A la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Fe, Cámara Nacional Electoral y Registro Nacional de las Personas a fin de que informen los últimos domicilios de los demandados, y si alguno de los mismos hubieren fallecido. 3) Al SCIT Regional Rosario a fin de que informe el ingreso y/o Nro. de inscripción del plano de Mensura 1212-SL confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Norberto Omar Frickx del inmueble Lote A2. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de esta ciudad a fin de que expresen existencia de interés fiscal. Martes y Viernes para notificaciones. Notifíquese por cédula (Expte. Nº 255/12). Fdo: Dra. Bocardo (Juez) - Dra. Bernardelli (Secretaria)”. “San Lorenzo, 7 de mayo del año 2014. I) Téngase por aclarado el domicilio ad litem constituido en calle Colón nro. 2074 de esta ciudad II) Por acompañada documental que se agrega, acompañar la declaratoria de herederos: inscripta el 11 de noviembre de 1968 al tomo 98, F 433, Nro. 84403 (V.fotocopia extracto de dominio origina] a fs. 237 vta. y decreto de fs. 246 vta.) III) Efectuado un exhaustivo estudio de títulos, declaratoria de herederos y sucesivas ventas se advierte que: el informe correcto del Registro General de Propiedades es el obrante a fs. 7 y no el informado como subsistencia de dominio de fs. 215: Debido a que de los titulares originales por mayor área (3 has): Antonio Novachig y Luisa Pagura, a su fallecimiento heredaron sus diez hijos (fs. 247/248 y 253/254), fallecido Juan Benito Novachig y Pagura, se dictó su declaratoria de herederos a favor de su cónyuge supérstite Albina Mazzotti e hijos: Héctor Mario, José Antonio y María del Lujan Novachig y Mazzotti (fs. 250), los cuales vendieron su 1/10 Pl.Afs.255/257y 260 (razón por la cual es erróneo el informe de subsistencia de dominio de fs. 215), los siete hijos restantes vendieron sus 7/10 partes indivisas. A fs. 259, el hijo de Regina Ángela, vendió a 1/10 Pl, a fs. 260, con lo cual se completan las 9/10 Pl. De las cuales son titulares registrales los actores. El 1/10 partes indivisas-que se pretende usucapir le correspondía a María Regina Novachig y Pagura, cuya declaratoria de herederos se acompañó a fs. 241/242, a favor de sus nueve hijos Bernini y Novachig: 1) Juan Pedro Antonio (fallecido, fs. 178); 2) José Bartolo (fallecido a fs. 179); 3) Erminia Ana (declaratoria de herederos a fs. 243/244, a favor de sus tres hijos); 4) María Victoria (fallecida, fs. 180); 5) Antonio Eladio (fallecido a fs. 181); 6) Luis Gaudio (fallecido a fs. 182) 7) Eduardo Florio (fallecido a fs. 183); 8) Pedro Alberto (fallecido a fs. 184) y 9) Edgardo Gonzalo, con domicilio en calle Richieri nro. 1172 de esta ciudad (fs. 185) y de la declaratoria de Erminia Ana, a favor de sus tres hijos: Gasparini y Bernini: 1) José Gasparin (fallecido a fs. 186); 2) Daniel Angel, con domicilio en calle General López nro. 1077 de esta ciudad (fs. 187) y 3) Yolanda Herminia, con domicilio en calle Richieri nro. 556 de esta ciudad (fs. 188), debiendo librarse un nuevo oficio de subsistencia de dominio al registro general de propiedades con los datos previos a fin de que informe: La subsistencia de dominio de las 1/10 partes indivisas del inmueble ubicado en la ciudad de San Lorenzo, identificado como Lote A según plano nro. 4086/54 inscripto el dominio al Tomo 38, Folio 355, Número 42781, departamento San Lorenzo, con una superficie de 2Has. 01 a, 07 c, 50dm2 (en el extracto de dominio de fs. 237 vta. consta una venta en relación con el lote B) y oficiar al SCIT a fin de que remita copia del plano nro. 4086/54. Fecho, se proveerá lo solicitado en el punto 3, debiendo ampliar la legitimación a los sucesores de los titulares registrales fallecidos precediéndose a recaratular por Secretaría, dejándose constancia en el sistema informático (Expte nro. 255/12) 8-4-97-26 Fdo: Dra. Graciela M. Bocardo (Juez) - Dra. Silvina R. Bernardelli (Secretaria)”. “San Lorenzo, 5 de Septiembre del año 2014. I) Agregúese la documentación acompañada. II) Rectificar los errores materiales del decreto del 7/5/14 de fs. 264 en el “Segundo párrafo” en el sentido que cuando dice: a) 4to. Renglón: “Bernini” corresponde. “Berneri y Novachig”. b) 6to. Y 9no. Renglón: a Erminia Ana le sucedieron “su cónyuge supérstite y sus dos hijos” (en lugar de 3 hijos): José Gasparin (fallecido) y sus hijos Daniel Angel y Yolanda Herminia Gasparin y Berneri” y c) 10mo. renglón: Agregar en el número 9) de orden “Aldo Edgardo Gonzalo” (v. constancia de fs. 185 y 225). III) En relación con el Sr. José Gasparin, si bien se encuentra acreditado su fallecimiento a fs. 186, en el informe de Subsistencia de dominio del Registro General de Propiedades del 14/7/14 continua como titular registral (v. fs. 268 vta. Igual al de fs. 7), por lo tanto la demanda deberá integrarse contra sus sucesores universales, sus hijos Daniel Ángel y Yolanda Herminia Gasparin y Berneri. IV) Ampliar la legitimación pasiva contratos sucesores universales de : 1) Berneri, Juan Pedro Antonio; 2) Berneri, José Bartolo; 3) Berneri, María Victoria; 4) Berneri, Antonio Eladio; 5) Berneri, Luis Gaudio; 6) Berneri, Eduardo Florio; 7) Berneri, Pedro Alberto y 8) Gasparin, José (sus hijos Daniel Angel y Yolanda Herminia Gasparin y contra los señores 9) Aldo Edgardo Gonzalo Berneri, con domicilio en calle Richieri nro. 1172 10) Daniel Angel Gasparin, domiciliado en General López nro. 1077 y 11) Yolanda Herminia Gasparin, con domicilio en calle Richieri nro. 556, todos vecinos de esta ciudad.(En relación a los dos últimos

prenombrados por derecho propio y en su carácter de herederos de su difunto padre, José Gasparin) precediéndose a recaratar por Secretaría dejándose constancia en el sistema informático: "LINGO EDMUNDO y RUBINICH MARIA INES c/SUCESORES DE BERNERI Y NOVACHIG Y OTROS s/USUCAPION". Cítese y emplácese a estar a derecho por el término de tres días bajo los apercibimientos de ley notifíquese por cédula a los domicilios denunciados y por edictos de conformidad al art. 597 del CPPC el decreto de fs. 175 y conjuntamente con el presente (Expte. N° 255/12). 29 8. Fdo: Dra. Graciela M. Bocardo Juez - Dra. Silvina R. Bernardelli Secretaria." San Lorenzo, de diciembre de 2014. Dra. Silvina Bernardelli Secretaria, 27 Febrero de 2015.

\$ 52,50 255276 Mar. 16 Mar. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados PRIMUCCI HECTOR c/LOGUSSO BLANCA s/DECLARATORIA DE POBREZA" Exp te. 67/04 que se sustancia ante el Juzgado de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diogenes Drovetta, Secretaría de la Dra. Adriana Oronao, se ha dispuesto citar a los herederos de Felisa Candida Logusso DNI 3.790.575 a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. Fdo. Dra. Adriana S Oronao - secretaria -Dr. Diogenes Drovetta - Juez.

\$ 33 255167 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera (1ra.) Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria y Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados SFREDDA MARIA DOMINGA s/Sucesión, Expte. Nro. 1001/14, se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores de María Dominga Sfredda, por diez días, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Febrero de 2015. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 45 255152 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera (1ra.) Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria y Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados PRODAN JORGELINA s/Sucesión, Expte. Nro. 1002/14, se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores de Jorgelina Prodan, por diez días, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Febrero de 2015. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 45 255151 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados BOCCOLI RUVEN OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 43/15, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ruven Omar Boccoli, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 06 de Marzo de 2015. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 255156 Mar. 16 Mar. 31

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria de la Dra. Dora Diez, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CLAUDINO NICHEA, DNI

Nº 06.142.608, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, de de 2015. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 255158 Mar. 16 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados BUSTOS ELEONORA AMAVELIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. Nº 892/14, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eleonora Amavelia Bustos, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 06 de Marzo de 2015. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 255153 Mar. 16 Mar. 31

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE y GAS, CREDITO, CONSUMO y VIVIENDA DE MELINCUE LDA. c/MOSCATELLI LUIS y EMILIO s/Apremio; Expte. Nº 1210/14, se haga saber a los demandados Luis y Emilio Moscatelli, que se ha resuelto lo siguiente: Nº 3028, Fº 290, Tº 70. Melincué 17 de Noviembre de 2014. Y Vistos: ... ; Y Considerando:...; Fallo: Mando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Luis y Emilio Moscatelli, por la suma de pesos ocho mil ciento noventa y cuatro con cuarenta y seis ctvos. (\$ 8194.46), con más los intereses compensatorios y punitivos aplicados conforme a la tasa activa del Banco Nación para las operaciones de descuento, desde su vencimiento hasta el efectivo y total pago de la obligación. Costas a cargo de la demandada. Difiérese la regulación de honorarios del Dr. Sebastián Cykolowicz por sus trabajos realizados en autos, hasta tanto se practique y quede firme la correspondiente planilla de capital, intereses y gastos causídicos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dra. Analta Irrazabal (Juez Subrogante); Dr. Leandro Carozzo (Secretario Subrogante). Melincué, 18 de Febrero de 2015. Firmado Dr. Leandro Carozzo.

\$ 33 255229 Mar. 16 Mar. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Margarita Blanca Rossi (L.C. Nº 5.820.454), y de don Luis Angel Rolandi (D.N.I. Nº 12.907.109), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "ROSSI, MARGARITA BLANCA y ROLANDI, LUIS ANGEL s/ DECLARATORIA de HEREDEROS - JUICIO SUCESORIO" (Expte. Nº 1009/2014).- Venado Tuerto, 2 de Marzo de 2015. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 255270 Mar. 16 Mar. 31
